

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 627	
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37	625	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Providencias judiciales	
Ministerio de Educación Nacional	626	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo	626	Ayuntamientos de: Santander y Luena	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	627	628	

ANUNCIOS OFICIALES

ZONA RE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 37

Caja de Recluta número 54 Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 219 y 221 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército, tendrá lugar el ingreso de los mozos del reemplazo de 1960 y agregados al mismo, en Caja; para ello, los Ayuntamientos darán exacto cumplimiento de lo que determina el artículo 220 del referido Reglamento.

Los días señalados para hacer el ingreso en Caja, y horas de 9,30 a 13, lo verificarán en la forma siguiente:

Día 1 de agosto

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas de Iguña, Argónos, Arnüero, Arredondo, Astillero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campóo de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Cillorigo, Reinosa, Enmedio, Hermandad de Campóo de Suso, Las Rozas, Pesquera, Santiurde de Reinosa,

Valdeclea, Valdeprado, Valderredible, Villaverde de Trucíos.

Día 2 de agosto

Colindres, Comillas, Corvera, Entrambasaguas, Escalante, Gueriezo, Hazas de Cesto, Herrerías, Lamason, Laredo, Liendo, Liérganes, Limpias, Los Corrales, Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero.

Día 4 de agosto

Pielagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puenteviego, Ramales, Ra-

sines, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Riotuerto, Ruente, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santa Maria de Cayón, Santander (Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta), Santillana del Mar, Santiurde de Toranzo.

Día 5 de agosto

Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Solórzano, Suances, Torrelavega, Tresviso, Udías, Valdáliga, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, y Voto.

Santander, 9 de julio de 1960.—
El coronel (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Edificios y Obras ANUNCIO

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 del mes actual, se ha aprobado el proyecto de obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, provincia de Santander.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día veinticinco de agosto, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día veintisiete de julio actual, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día veinte de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas

con cincuenta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seis millones trescientas ochenta y siete mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 16 de julio de 1960.—
El subsecretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A estos efectos, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en

las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 457 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 88 del año de 1958, por lesiones, contra Casimiro-Fermín Revuelta Abascal, de treinta y un años de edad, casado, industrial, vecino de Castañeda, y a fin de hacer efectivo el total importe de las costas procesales que ascienden a cinco mil ochocientas catorce pesetas a que ha sido condenado, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la quinta parte de la finca que le fue embargada y que se describe así:

Quinta parte de una casa, sita en el barrio de El Carmen, del pueblo de Villabáñez, Ayuntamiento de Castañeda, que consta de planta baja, alta y desván, y que linda; al Norte, corral; Sur, Federico Bustillo; Este, Maximina San Román, y Oeste, Fernando Vigo, perteneciendo a esta finca una parcela de terreno de dos áreas y veintiocho centiáreas. Tasada pericialmente la totalidad de la finca y terreno adyacente en treinta mil quinientas pesetas, por lo que corresponde a la quinta parte seis mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad

en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, y se les advierte que la finca no figura inscrita, ignorándose si tiene o no titulación.

Dado en Villacarriedo a once de julio de mil novecientos sesenta. — El juez de primera instancia e instrucción, Carlos Angoso. — El secretario. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos, desempeñando accidentalmente el Juzgado número uno de esta capital de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, contra don Guillermo Zatarain Fernández, mayor de edad, casado, propietario y de esa vecindad, y contra su esposa doña María Luisa Gutiérrez Arce, también mayor de edad, sin profesión especial y de la propia vecindad; en reclamación de dos millones doscientas sesenta y ocho mil ciento nueve pesetas con diecinueve céntimos, importe del principal de una cuenta de crédito, más los intereses legales y costas para todo lo que se han calculado otras trescientas cincuenta mil pesetas; en cuyos autos se embargó, tasó pericialmente y saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y como de la pertenencia de dicha parte ejecutada el siguiente inmueble:

Una casa, con entrada por la calle de Isabel II, de esta ciudad de Santander, en cuya calle le corresponde el número veintidós de gobierno, compuesta de sótano, planta baja y entresuelo, cinco plantas, ático y torre, destinada el sótano, planta baja y entresuelo a usos comerciales, y el resto a viviendas de alquiler, constanding de dos viviendas por planta, siendo la última planta un ático, también repartido en dos viviendas, estando en posesión, la que hace esquina, de una planta superior, que es la que forma la torre, comunicadas

interiormente por una escalera. En líneas generales, cada vivienda se compone de vestíbulo, con un pasillo de comunicación al resto de las piezas, como son los dormitorios, comedor, baño, cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Este o frente, con dicha calle de Isabel II; al Sur o izquierda, entrando, calle de Cádiz; al Norte o derecha, también entrando, casa de don José Secadas Abarca, y al Oeste, espalda de la casa de don Clemente López Marañón.

La casa descrita ha sido tasada pericialmente en la cantidad de nueve millones noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que la certificación de cargas que suple los títulos de propiedad de dicho inmueble está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con tal titulación los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta habrá que consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de dicho inmueble, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta. — El juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 445 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera ins-

tancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Aquilino Lantero, S. A.", contra don Agustín Bárcena Domínguez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca "Opell", matrícula P-1.800, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día seis del próximo mes de agosto, a las once horas y treinta minutos, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veinte mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta. — El juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

El señor juez comarcal, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil número 10-1960, promovido por don Antonio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Prellezo, sobre reconocimiento de dominio de finca rústica y constitución de servidumbre sobre la misma, contra la herencia yacente de don José Caso Piney, vecino que fue del citado pueblo de Prellezo, o, en su caso, contra sus hered-

ros; contra la herencia yacente de don José María Alvarez Ruiz, vecino que fue del pueblo de Santillán, o, en su caso, contra sus herederos y contra cualquiera otra persona física o jurídica que se considere con algún derecho sobre la herencia de dichos causantes, acordó citar por la presente a dichos demandados, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de agosto, a las once horas, para la celebración del juicio, previniéndoles que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario, Cándido González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 116 de 1960, seguido ante el Juzgado Municipal número uno, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra José Ibáñez Pretel y Enrique Esteban Valdivielso, mayores de edad, solteros, minero y jornalero, y vecinos de Santander y Maliaño, respectivamente, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ibáñez Pretel y Enrique Esteban Valdivielso a la pena de un día de arresto a cada uno y las costas, por mitad, entre ambos; quedando en comiso la navaja ocupada y puesta a disposición de este Juzgado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a los condenados, se expide el presente para el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a siete de julio de mil novecientos sesenta.—Visto bueno, el

juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible). 594

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Durante el término de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia, podrán presentarse reclamaciones a las condiciones para concurrir a la subasta para el arrendamiento de puestos en el Mercadillo de Perines.

Santander, 21 de julio de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

En la sesión celebrada el día 9 de julio de 1960 por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se aprobó un expediente de modificación de créditos por transferencia de diversas partidas del presupuesto de gastos del especial de la Empresa Municipal de Transportes, por un importe de 1.650.000 pesetas; quedando expuesto al público en la Intervención Municipal, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Santander, 19 de julio de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1960.

Ordinaria del 7 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de las estancias causadas por indigentes de esta localidad en los Centros benéficos provinciales durante los meses de noviembre y diciembre últimos, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los

acuerdos adoptados por esta Comisión durante el segundo trimestre del año en curso, acordándose se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el “Boletín Oficial” de la misma.

Ordinarias de los días 14, 21 y 28 de abril, y subsidiarias de los días 16, 23 y 30 de abril, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del 5 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales, correspondiente al primer trimestre de 1960.

Se aprobaron facturas presentadas por el farmacéutico, señor Valle, por importe de 527,95 pesetas, correspondientes a medicamentos suministrados a familias incluídas en la Beneficencia municipal, y 251,50 pesetas a los funcionarios de la Administración Local.

Ordinarias de los días 12, 19 y 26 de mayo, y subsidiarias de los días 14, 21 y 28 de mayo, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 2 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias de los días 9, 16, 24 y 30 de junio, y subsidiarias de los días 11, 18, 25 y 2 de julio, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a tres de julio de mil novecientos sesenta.—El secretario, José Puente; visto bueno, el alcalde, José Barquín.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER